

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14273.-

VISTO:

El Expediente N° CD-009-C-2021; y

CONSIDERANDO:

Que es importante que en la designación de los espacios públicos se visibilicen las luchas y gestas colectivas.

Que esas luchas colectivas no tienen otro objetivo que no sea construir sociedades más igualitarias y plurales, sin racismos ni discriminaciones.

Que el espacio coloquialmente conocido como Arcos Romanos del Parque Central se ha convertido en un lugar de convergencia de distintos grupos de personas.

Que el sitio donde se encuentran los Arcos Romanos empieza a ser utilizado con mayor frecuencia para la realización de diferentes actividades por diferentes organizaciones sociales de la ciudad.

Que Graciela Alonso (1961-2020) fue una de las referentes feministas más importantes de la región patagónica y tuvo una destacada participación en la vida gremial de la docencia universitaria.

Que Graciela Alonso ha hecho un gran aporte a la sociedad neuquina desde su militancia y trabajo como docente universitaria.

Que fue coautora del primer protocolo aprobado en una universidad pública de Argentina de intervención para casos de abuso de poder y violencias sexistas de la Universidad Nacional del Comahue, y bregó por su implementación en todos los asentamientos, generando numerosos espacios de formación y propuestas de política universitaria al respecto.

Que es coautora de diversas publicaciones con las cuales, en estos territorios mapuches, abrió un importantísimo debate sobre interculturalidad y educación.

Que a mediados de los años noventa fue una de las fundadoras del Centro de Educación Popular e Interculturalidad.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 083/2021 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2021 del día 23 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2021 celebrada por el Cuerpo el 14 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Graciela Alonso" a la infraestructura conocida como "Arcos Romanos", ubicada en el Espacio Verde N° 410e del Parque Central.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° CD-009-C-2021).-

ES COPIA
mv

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14273	12021
Promulgada por Decreto N°	0910	12021
Expte. N°	CD-009-C-21	
Obs.:		